



Quarenta maravedis

005775

SELO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS,

DOÑA MARÍA DEL PILAR, TERESA CAJETANA
de Silva, y Silva, Alvarez de Toledo, Beaumont, y Navarra,
Mendez de Aro, Sotomayor, Perez de Guzman el Bueno, Fer-
nandez Manrique, Acebedo, Fonseca, Zúñiga, Viedma, y Ulloa,
Henriquez de Ribera, y de Cabrera, Sandoval, Roxas, Portugal, Paez, y Va-
lenzuela; Duquesa de Alba, de Huescar, Galisteo, y Montoro; Condesa Du-
quesa de Olivares; Condesa de Piedrahita, Salvatierra, Lerin, Osorno, Mon-
terrey, Módica, Morente, Galve, y Colle, Oropesa, Alcaudete, y Deley-
tosa; Marquesa de Coria, del Carpio, Heliche, Villanueva del Rio, Melin,
Frechilla, Villarramiel, Jarandilla, y Gajanejos; Señora de Valdecorneja,
Booyo, y la Horcajada, del Estado de Granada, y Abadía, Puente del Con-
gosto, el Mirón, S. Felices de los Gallegos, Valle de Gama, y las Viniegras;
de la Herguijuela, Fuenteguinaldo, Berlanga y Valverde, y de las Baronías de
Pinos, y Mataplana, Alcamo, Cacamo, y Calatafimi; de las Villas de Alcolea
de Cinca, Estados de Castellon de Farfania, Loeches, Villavaruz, Mansilla
de las Mulas; y de los de Sorbas, Lubrin, y Babilafuente, Montemayor, Vel-
vis, Cabañas, Cebolla, y Mejorada, y del celebrado Castillo de Bernardo del
Carpio; Poseedora de los Oficios perpetuos de Condestable, y Cancillér mayor
del Reyno de Navarra; del de Gran Cancillér, y Registrador perpetuo de las
Indias; del empléo de Caballerizo mayor perpetuo de las Reales Caballerizas de
Córdoba; del de Alguacil mayor de dicha Ciudad, y de la Inquisicion de ella;
del de Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de Sevilla, Córdoba, Carmo-
na, y Moxacar; y de los Reales Alcázares, Puertas, y Puentes de la Ciu-
dad de Toledo: Grande de España de primera clase &c.

Conceso, Justicia, y Algim.^{to} semi villa de Loeches.
conviniendo al servicio de Dios nro señor, al mio, y
al buen gobierno de esta Republica nombrar persona
de inteligencia y celo del bien publico, que sinca

los oficios de Justicia de ella en el proximo año de
mil ochocientos y uno y estando informada de que
las que aqui iban declaradas cumplian bien este
encargo por concurrir en ellas las circunstancias
referidas he tenido por bien nombrar y elegir las sig.^{tes}
Para Alc. del Estado Noble, a D.^o Bernardo Salzedo. —
Para Alc. del Estado g^{ral} a Pedro Romero. —
Para Regidores Nobles a D.^o Justo Salzedo, y D.^o
Nicomedes Salzedo. —
Para Presidor del Est.^o g^{ral} a Aquilino Sanz Vivero S.
Para Sindico P^{ro} del Est.^o g^{ral} a Tomas Sanz. —
Para Alcalde de la Santa Hermandad por el
Estado Noble, a D.^o Gregorio Salzedo. —
Para Alcalde de la Santa Hermandad del Esta-
do general, a Pedro Diaz de Yela. —
Para Contadores del Estado Noble, a D.^o Basilio Sal-
zedo, y D.^o Juan Salzedo. —
Para Contador del Estado g^{ral} a Augustin de Madril.
Para Diputados Nobles, a D.^o Valentin Herrera,
y D.^o Casimiro Salcedo. —
Para Diputado del Estado g^{ral}, a Pedro Torres. —
Para Mayordomo de Palacio, a Vicente Alonso. —
Para Mayordomo del P^{ro}to, a Claudio Cristobal. —
Para Alguaciles ordinarios a Victoriano Mezquendo,
y Manuel Herrera. —
Para Apreciadores a Pedro Herrera, Bernardino
Perez, y Benito Carnalero. —
Para Guarda jurado a Domingo Panes. —

A todo lo qual admitirais y pondreis en posesion
de sus oficios como va declarado pena de diez mil
maravedis para mi Camara al que lo contrario hiciere.
Para lo qual mande despachar el presente firmado
de mi mano, sellado con el sello Real, y
refrendado de mi infrascripto Secretario de
Camara. Madrid veinte y uno de Diciembre de
mil ochocientos.

J. La Duquesa de Alba



Comandado de S. E.
Ante mí firmados

N. E. nombra personas que surcan los oficios de Justicia de
la V.ª de Lecher para el proximo año de 1801. —



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS,



En las P^{as} de Lechy a diez de Enero, de mil ochocientos